

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/184/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/184/G.C./CAZ.

Interesada: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/184/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/184/G.C./CAZ.

Interesada: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

CIF: G04292124.

Infracción: Una leve según el art. 76.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 60 hasta 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 20 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/135/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/135/GC/CAZ.

Interesado: Don Francisco Manzano Acosta.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/135/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/135/GC/CAZ.

Interesado: Don Francisco Manzano Acosta.

DNI: 34846793E.

Infracción: 1 grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 20 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, por la que se publica el nombramiento de dos Subinspectores de la Policía Local. (PP. 447/2006).

Concluido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, mediante Resolución de 16 de enero de 2006, se han nombrado Subinspectores del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, plazas clasificadas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, a las personas que a continuación se relacionan:

Don Francisco Javier González Casanova, con DNI núm. 33.368.636-Y.
Don Eugenio Berenguer Sánchez, con DNI núm. 33.365.207-G.

Rincón de la Victoria, 16 de enero de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANUNCIO de modificación de bases.

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 28 de abril de 2006, aprobó la modificación de la convocatoria de las plazas cuyas bases se transcriben:

MODIFICACION DE BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE 3 PLAZAS VACANTES DE POLICIA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2005 DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Se modifican las bases que han de regir la provisión de las plazas que se relacionaban en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 26 de enero de 2006, y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha de 21 de marzo de 2006, conforme a las siguientes modificaciones:

a) Base segunda: Se añade «, y la Orden de 22 de diciembre de 2003 por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local».

b) Base segunda: Trasladar en su redacción el final de la misma donde dice «y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía» e insertarla justo antes de donde se menciona el «Real Decreto 364/1995».

c) Base tercera, apartado 1: Se añade al final «, excepto el de estatura, que lo será en la prueba del examen médico».

d) Base cuarta, apartado 4: Sustituir la expresión «archivándose sin más trámites con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada» por «previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada».

e) Base quinta: Se elimina la expresión «se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos».

f) Base sexta: Se sustituye «236/1998» por «462/2002».

g) Base séptima, apartado quinto: Se sustituye «naturales» por «hábiles».

h) Base octava, apartado primero: Se elimina la expresión «de efectuarse el reconocimiento facultativo».

i) Base octava apartado tercero: Se sustituye en el primer párrafo «el percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto el», por la expresión «al baremo»; en el apartado «Intelectuales» se sustituye «el percentil 50» por «a los normales de la población general»; en el apartado «Aptitudes específicas» se sustituye todo su contenido por «comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual»; en el apartado de «Características de personalidad» en su segundo párrafo se sustituirá el contenido a valorar por «estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación de normas, capacidad de afrontamiento al estrés y la motivación por el trabajo policial»; a la entrevista se le añade «se valorará también el estado psicológico de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud; consumo excesivo o riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros».

j) Base décima: Sustituir «naturales» por «hábles».

k) Base decimosegunda: Sustituir «treinta días» por «un mes».

Alhaurín de la Torre, 28 de abril de 2006.- El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO de rectificación de bases.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2006, se han rectificado las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, publicadas en el BOJA número 68, de 10 de abril de 2006, de forma que la base 3.2 ha quedado redactada de la siguiente forma:

«3. Solicitudes.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Moguer, 3 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan José Volante Padilla.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MONTECORTO

EDICTO de 10 de octubre de 2005, relativo a la aprobación inicial del expediente de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. (PP. 3957/2005).

Don Juan Antonio González García, Alcalde-Presidente de la Entidad Local de Montecorto.

Hace saber: Que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día de marzo de 2003, ha aprobado inicialmente el expediente de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, lo que se expone al público, por plazo de 20 días, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, por la se regula el procedimiento para la aprobación de los

Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En la villa de Montecorto, a 10 de octubre de 2005.- El Alcalde, Juan Antonio Gonzalez García.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos de 17.4.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-7035	PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)	58561	Pza. Cogullada, 23-1º	JAIME ROMERO PEREZ
SE-0969	EL ARAHAL (SEVILLA)	56656	Datia, 42	FRANCISCO SEGURA NAVARRO
SE-7055	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59318	Guadalete, 8 -1º B	ANTONIO MARTIN CRESPO
SE-7031	PEDRERA (SEVILLA)	58469	Nao Pinta, 7	JUAN A. GOMEZ DIAZ
SE-0968	LORA DEL RIO (SEVILLA)	56580	Rioja, bta. 1-8º D	CARMEN RIVERA HEREDIA

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Grupo SE-0902, F. 51997 a F. 52087, del Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo